

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 372 /

EN CONCON, 25/05/2025

VISTOS:

- A: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N° 10, numeral N° 7, letra g) *“Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.*
B. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Contabilidad y Presupuesto.
C. La necesidad de actualizar el software que maneja el sistema del reloj control
D. Cotización del proveedor QWANTEC, RUT: 76.173.410-5, por un monto total \$ 296.318.- impuestos incluidos.

CONSIDERANDO:

A la fecha existe en el municipio 4 equipos que fueron adquiridos por licitación Pública a la empresa QWANTEC, RUT: 76.173.410-5, aparatos que serán renovados sin costo para el municipio.

DECRETO:

6. **ADQUIÉRASE**, a través de trato directo, la migración de datos de los relojes de control biométrico que serán renovados en forma gratuita por equipos actualizados por la empresa QWANTEC, RUT: 76.173.410-5, por un monto total de \$ 296.318.- impuestos incluidos, precio incluye la migración de datos de 3 relojes y la del cuarto reloj es gratis.
7. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
8. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
9. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

4. Secretaría Municipal
5. DAF
6. Adquisiciones


ALCALDE

